

INFORME No. 02

CONTRATO No. 2025-3281

TRIMESTRE 01 DE 2026

HERNÁN SEBASTIÁN CORTÉS OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.369.960 de Bogotá, **JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY** identificado con cédula de ciudadanía No 80.813.056 de Bogotá, en su calidad de supervisores del contrato No. 2025-3281 debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM –LP– 67-2025
MODALIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
RECURSOS UNIDAD 1	DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$12.642.349.811) M/CTE
RECURSOS UNIDAD 2	MIL NOVECIENTOS TREINYA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.933.869.440) M/CTE
ENLACE SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8596258&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
PRESUPUESTO OFICIAL	CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.576.219.251) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTINUEVE (29) MESES.

2. Información general del contrato 2025 - 3281

CONTRATISTA	Consorcio PROSYC NIT. 902.010.437-1
SUPERVISOR(ES) PERIODO	HERNÁN SEBASTIÁN CORTÉS OSORIO Director de Gestión del Cobro JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY Profesional Especializado Subdirección Administrativa
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN, INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.																																				
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table border="1" data-bbox="768 541 1317 684"> <thead> <tr> <th>NO. CDP 2025</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>503</td> <td>24-feb-2025</td> <td>\$ 1.196.885.000</td> </tr> <tr> <td>979</td> <td>24-feb-2025</td> <td>\$ 386.047.440</td> </tr> <tr> <td>504</td> <td>24-feb-2025</td> <td>\$ 1.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="643 722 1443 865"> <thead> <tr> <th>NO. CDP 2026 VF PROGRAMACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61</td> <td>04-mar-2025</td> <td>\$ 1.383.797.000</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>04-mar-2025</td> <td>\$ 3.908.955.000</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>04-mar-2025</td> <td>\$ 737.058.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="643 903 1443 1045"> <thead> <tr> <th>NO. CDP 2027 VF PROGRAMACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60</td> <td>04-mar-2025</td> <td>\$ 1.179.012.000</td> </tr> <tr> <td>59</td> <td>04-mar-2025</td> <td>\$ 3.985.975.000</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>04-mar-2025</td> <td>810.764.000</td> </tr> </tbody> </table>	NO. CDP 2025	FECHA	VALOR	503	24-feb-2025	\$ 1.196.885.000	979	24-feb-2025	\$ 386.047.440	504	24-feb-2025	\$ 1.000.000.000	NO. CDP 2026 VF PROGRAMACIÓN	FECHA	VALOR	61	04-mar-2025	\$ 1.383.797.000	60	04-mar-2025	\$ 3.908.955.000	39	04-mar-2025	\$ 737.058.000	NO. CDP 2027 VF PROGRAMACIÓN	FECHA	VALOR	60	04-mar-2025	\$ 1.179.012.000	59	04-mar-2025	\$ 3.985.975.000	39	04-mar-2025	810.764.000
NO. CDP 2025	FECHA	VALOR																																			
503	24-feb-2025	\$ 1.196.885.000																																			
979	24-feb-2025	\$ 386.047.440																																			
504	24-feb-2025	\$ 1.000.000.000																																			
NO. CDP 2026 VF PROGRAMACIÓN	FECHA	VALOR																																			
61	04-mar-2025	\$ 1.383.797.000																																			
60	04-mar-2025	\$ 3.908.955.000																																			
39	04-mar-2025	\$ 737.058.000																																			
NO. CDP 2027 VF PROGRAMACIÓN	FECHA	VALOR																																			
60	04-mar-2025	\$ 1.179.012.000																																			
59	04-mar-2025	\$ 3.985.975.000																																			
39	04-mar-2025	810.764.000																																			
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	<table border="1" data-bbox="683 1129 1333 1251"> <thead> <tr> <th>NO. CRP</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1338 SGJ</td> <td>05-dic-2025</td> <td>\$ 1.196.885.000</td> </tr> <tr> <td>1339 SGC</td> <td>05-dic-2025</td> <td>\$ 1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>3089 SSC</td> <td>05-dic-2025</td> <td>\$ 386.047.440</td> </tr> </tbody> </table>	NO. CRP	FECHA	VALOR	1338 SGJ	05-dic-2025	\$ 1.196.885.000	1339 SGC	05-dic-2025	\$ 1.000.000.000	3089 SSC	05-dic-2025	\$ 386.047.440																								
NO. CRP	FECHA	VALOR																																			
1338 SGJ	05-dic-2025	\$ 1.196.885.000																																			
1339 SGC	05-dic-2025	\$ 1.000.000.000																																			
3089 SSC	05-dic-2025	\$ 386.047.440																																			
PLAZO INICIAL	VEINTINUEVE (29) MESES																																				
FECHA DE INICIO	15 de diciembre de 2025																																				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de mayo de 2028																																				
SUSENSIONES	N/A																																				
PRÓRROGA NO. 1	N/A																																				
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A																																				
VALOR INICIAL	CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.576.219.251) M/CTE																																				
ADICIÓN NO. 1	N/A																																				
VALOR TOTAL CON ADICION	N/A																																				

FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2025-3281 por **CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS m/cte. (\$14.576.219.251)**, han sido efectuados los pagos, por la suma de **CATORCE MIL DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.016.132.177)**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
1	3000100450 10012026	17-feb-26	\$51,482,057
1	3000100441 10012026	17-feb-26	\$36,069,472
2	3000100452 10012026	17-feb-26	\$17,408,096
2	3000100451 10012026	17-feb-26	\$126,487,576
2	3000100442 10012026	17-feb-26	\$71,079,405
3	3000239813 10012026	20-mar-26	\$38,221,003
3	3000239812 10012026	20-mar-26	\$138,782,806
3	3000247875 10012026	24-mar-26	\$80,556,659
TOTAL			560,087,074

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-3281 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-3281	\$14.576.219.251
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 560.087.074
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$ 0
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$14.016.132.177
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0
	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	3.84%

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
1	1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	SI	El contratista presentó las garantías en el tiempo establecido y se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.
2	2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato	SI	El contratista presentó la documentación para la suscripción del contrato y se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.
3	3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	SI	El contratista suscribió el Acta de inicio CTO 2025-3281 publicada en SECOP II.
4	4. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y SARLAFT vigente facilitado por la SDM.	SI	El contratista presentó el Compromiso antisoborno y SARLAFT CTO 2025-3281 publicado en SECOP II.
5	5. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y	SI	El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y se soporta con documentos del contrato y ejecución publicados en SECOP II.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.		
6	6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	SI	El contratista ejecuta el contrato bajo su responsabilidad y se evidencia en los documentos del contrato y ejecución publicados en SECOP II.
7	7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	SI	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las etapas del contrato.
8	8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista presentó el Acuerdo de Confidencialidad CTO 2025-3281 publicado en SECOP II.
9	9. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato.	SI	El contratista ha atendido las recomendaciones y se evidencia en las comunicaciones oficiales que se encuentran en el expediente del sistema de gestión documental 20255300550010003823E.
10	10. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.	SI	El contratista ha presentado las cuentas de cobro publicadas en SECOP II.
11	11. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el	SI	El contratista ha presentado las cuentas de cobro publicadas en SECOP II donde se soporta el pago de las prestaciones legales.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.		
12	12. Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cuenta con los equipos e insumos para el personal y se evidencia en correo electrónicos
13	13. Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	El contratista ha suministrado los EPP para el personal del contrato.
14	14. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.	SI	El contratista ha presentado las cuentas de cobro publicadas en SECOP II.
15	15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	SI	El contratista ha presentado las cuentas de cobro publicadas en SECOP II.
16	16. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.	SI	El contratista presenta los Informes mensuales de actividades ejecutadas.
17	17. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	SI	El contratista conoce las normas contractuales de la entidad.
18	18. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad	SI	El contratista ha mantenido la dirección comercial.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique).		
19	19. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.	SI	El contratista ha reportado las novedades mediante comunicaciones oficiales que se encuentran en el expediente del sistema de gestión documental 20255300550010003823E.
20	20. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	El contratista participa en las reuniones y se evidencia en las memorias de reunión
21	21. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.	SI	El certificado se generará de manera semestral.
22	22. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	SI	No se presentaron este tipo de situaciones en el periodo.
23	23. Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.	SI	El contratista ha atendido las recomendaciones y se evidencia en las comunicaciones oficiales que se encuentran en el expediente del sistema de gestión documental 20255300550010003823E.
24	24. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se	SI	El contratista presentó certificado de los 15 días de diciembre de 2025 publicado en SECOP II.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	<p>establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado a su vez, mediante el artículo 2 del Decreto 634 de 2023. (Cuando aplique). De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el artículo 2 del Decreto 634 de 2023, el cual indica que "(...) Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"</p>		
25	<p>25. Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de</p>	SI	El certificado se generará de manera semestral.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables		
26	1. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un plan de trabajo y cronograma de actividades con su correspondiente descripción y responsables, el cual deberá estar aprobado previamente por el supervisor. Este plan de trabajo debe contener unos sub planes, como son: 1) Plan de contingencias, 2) Plan de comunicaciones, que contenga los canales de comunicación y personal autorizado para atender las inquietudes relacionadas con el proyecto 3) Plan de riesgos, 4) Cronograma general, 5) Equipo técnico, 6) Recurso humano, 7) Suministros requeridos.	SI	El contratista presentó plan de trabajo el 22 de diciembre, cumpliendo con el tiempo de entrega.
27	2. Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	SI	El contratista presentó el Acuerdo de Confidencialidad CTO 2025-3281 y se encuentra publicado en SECOP II.
28	3. Presentar informes de ejecución mensuales que contengan los datos relacionados con cada uno de los servicios objeto de contratación, en los que se pueda establecer cuantitativamente avances y atención a cada una de las	SI	El contratista presenta los Informes mensuales de actividades ejecutadas.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
	obligaciones establecidas en el contrato.		
29	4. Reportar por escrito a la supervisión todas las novedades técnicas y/o administrativas que se presenten en el marco de la ejecución del contrato, relacionadas con productos, entregables, actividades, servicios y demás situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del mismo.	SI	El contratista ha atendido las recomendaciones y se evidencia en las comunicaciones oficiales que se encuentran en el expediente del sistema de gestión documental 20255300550010003823E
30	5. Entregar los productos de acuerdo con el detalle de la ficha técnica.	SI	El contratista ha entregado por productos en relación con lo establecido en el Anexo Técnico y se evidencia en el Acta de control y matriz seguimiento consultas
31	6. Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes de la supervisión del Contrato.	SI	El contratista ha atendido las recomendaciones y se evidencia en las comunicaciones oficiales que se encuentran en el expediente del sistema de gestión documental 20255300550010003823E
32	7. Como requisito para la finalización del contrato, el contratista deberá presentar un informe final que contenga un balance general de cada uno de los servicios prestados, presentando evidencias de cumplimiento de cada una de las obligaciones, incluyendo planes, metodologías, cronogramas, así como evidencias de entrega de los productos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, como actas de aprobación y entrega de organización documental, planillas de consultas y evidencias fotográficas, cuando se requieran, que aseguren la trazabilidad del cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en el contrato.	SI	Esta obligación se ejecutará hasta el final del contrato.

N°	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
33	8. Implementar buenas prácticas de manipulación documental durante los procesos de cargue, descargue, consulta, revisión, y demás, lo cual sugiere un buen trato a las unidades de almacenamiento y conservación.	SI	El contratista ha implementado buenas prácticas para la manipulación documental.
34	9. El proveedor debe garantizar que todo el personal que manipule la documentación cuente con todos los elementos de protección personal adecuados para trabajo en archivo (Bata de manga larga, guantes de nitrilo, cofia y tapabocas) y en buen estado.	SI	El contratista ha suministrado los EPP para el personal del contrato.
35	10. Todos los insumos utilizados para el desarrollo de los diferentes procesos deben ser verificados por el equipo técnico de la SDM previo su uso.	SI	El contratista presenta los Informes mensuales de actividades ejecutadas.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No 2025-3281, por parte del consorcio PROSYC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

Que el consorcio PROSYC, constituyó las siguientes pólizas:

- **No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** NB-100421254 SEGUROS MUNDIAL
- **No. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** NB-100111779 SEGUROS MUNDIAL
- **Fecha de aprobación:** Inicial, 09 de diciembre de 2025. Actualización, 24 de marzo de 2026.

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
<i>Cumplimiento Del Contrato</i>	vigente por el término de duración del contrato, y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	03/12/2025	15/11/2030	\$2.915.243.850,20
<i>Responsabilidad civil extra contractual</i>	Igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del contrato.	03/12/2025	15/05/2028	\$728.810.962,55
<i>Calidad Del Servicio Ofrecido</i>	Vigente por el término de duración del contrato, y hasta un (1) año después de la terminación.	03/05/2028	15/05/2029	\$2.915.243.850,20
<i>Seriedad de la oferta</i>	Vigente por tres meses después de la fecha de adjudicación	21/07/2025	31/10/2025	\$1.457.621.925,10
<i>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</i>	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	03/12/2025	15/05/2031	\$1.457.621.925,10

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

El certificado de supervisión y/o interventoría e informe de actividades del contratista consorcio PROSYC. De igual forma los documentos hacen parte del expediente del gestor documental Orfeo No. 20255300550010003823E.

8. Cumplimiento del Decreto 643 de 2025

En virtud del cumplimiento del decreto 643 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres en el artículo 29 vinculación de mujeres en la

ejecución del contrato o convenio, el contratista CONSORCIO PROSYC presentó el certificado de los 15 días de ejecución del 2025.

9. Observaciones adicionales

A continuación, se relacionan las observaciones generales que se han presentado durante la ejecución del contrato en mención como parte de la supervisión realizada:

- Aprobación del plan de trabajo el 06 de febrero de 2026.
- Observaciones a la modificación del plan de trabajo aprobado.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día uno (01) del mes de abril de 2026.

HERNÁN SEBASTIÁN CORTÉS OSORIO

Supervisor del contrato 2025-3281
V.b. Ivy S Muleta



JOHN ÉDISSON MONTAÑEZ REY

Supervisor del contrato 2025-3281

Elaboró: John Édisson Montañez Rey / Supervisor del contrato S.A.